

Decisión 1/CMP.1

Examen de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para los períodos siguientes en virtud del párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones,

Guiándose por los artículos 2 y 3 de la Convención,

De conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto,

1. *Decide* iniciar un proceso para examinar nuevos compromisos de las Partes incluidas en el anexo I para el período posterior a 2012, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo;
2. *Decide además* que el proceso se inicie sin demora y sea llevado a efecto en un grupo de trabajo especial de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Kyoto, establecido por la presente decisión, que informará a cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la situación en que se encuentre dicho proceso;
3. *Acuerda* que el grupo se propondrá finalizar sus tareas y conseguir que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto apruebe sus resultados tan pronto como sea posible, y a tiempo para garantizar que no haya una interrupción entre el primero y el segundo períodos de compromiso;
4. *Acuerda además* que este grupo se reunirá por primera vez conjuntamente con el 24º período de sesiones de los órganos subsidiarios (mayo de 2006) y que el grupo programará sus reuniones ulteriores, según sea necesario;
5. *Invita* a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2006, sus opiniones en relación con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, que deberán recopilarse y ponerse a disposición del grupo antes de que celebre su primera reunión.

*Novena sesión plenaria,
9 y 10 de diciembre de 2005.*